

RESOLUCIÓN NÚMERO. _____

**UNA RESOLUCIÓN DE LA CIUDAD DE COPPELL, TEXAS
ORDENANDO LA CANCELACIÓN DE LAS ELECCIONES
GENERALES DEL 2 DE MAYO DE 2026, Y DECLARANDO UNA
ELECCIÓN SIN OPOSICIÓN DE LOS CANDIDATOS PARA EL
LUGAR 1, LUGAR 3, LUGAR 5 Y LUGAR 7 DEL CONCEJO DE LA
CIUDAD DE COPPELL, TEXAS; PROPORCIONANDO LA EMISIÓN
DE LOS CERTIFICADOS DE LAS ELECCIONES;
PROPORCIONANDO LA PUBLICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN;
PROPORCIONANDO LA CLÁUSULA DE RESERVA, Y
PROPORCIONANDO UNA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR.**

CONSIDERANDO QUE, por medio de la Resolución 2026-0210.1, el Concejo de la Ciudad ordenó las Elecciones Generales y que se llevaran a cabo el 2 de mayo de 2026, para elegir miembros del concejo de los Lugares 1, 3, 5 y 7; y

CONSIDERANDO QUE, la fecha para presentarse como candidato para las Elecciones Generales del 2 de mayo de 2026 ha pasado; y

CONSIDERANDO QUE, en el Capítulo 2, Subcapítulo C, Elección de Candidatos sin oposición, establece que un municipio puede cancelar una elección para miembros del concejo si cada candidato cuyo nombre debe aparecer en la boleta no tiene oposición y no se ha convocado ninguna propuesta o elección especial para aparecer en la misma; y

CONSIDERANDO QUE, la secretaria de la ciudad, como lo exige la ley, ha entregado una certificación por escrito al Concejo de la Ciudad certificando que los candidatos a la elección para miembros del concejo Lugar 1, 3, 5 y 7, y el plazo para registrarse como candidato o candidatos por escritura ha vencido y no hubo contiendas para dichos candidatos; y

CONSIDERANDO QUE, de acuerdo con el Código Electoral de Texas, el Concejo de la ciudad desea cancelar dicha elección y declarar candidatos electos a los candidatos sin oposición.

AHORA, POR LO TANTO, SEA RESUELTO Y ORDENADO POR EL CONCEJO DE LA CIUDAD DE COPPELL, TEXAS QUE:

SECCIÓN 1. Que las elecciones generales convocadas para el 2 de mayo de 2026 para elegir miembros del concejo para los Lugares 1, 3, 5 y 7 han sido canceladas.

SECCIÓN 2. Que los siguientes candidatos sin oposición han sido certificados sin oposición y son declarados elegidos:

NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO SOLICITADO	PERIODO
Jim Walker	Concejal – Lugar 1	3 años completos
Don Carroll	Concejal - Lugar 3	3 años completos
Ramesh Premkumar	Concejal - Lugar 5	3 años completos
Mark Hill	Concejal - Lugar 7	3 años completos

SECCIÓN 3. Que una copia de esta Resolución será publicada en el día de elecciones en cada lugar de votación y donde habría sido usada en las elecciones, como lo requiere el Código Electoral.

SECCIÓN 4. Que se emitirá un certificado de elección a cada candidato de la misma manera y al mismo tiempo que se establece como candidato electo en la selección, según lo requiere el Código Electoral de Texas y posteriormente, dichos candidatos calificados prestarán los juramentos de sus cargos de acuerdo con la ley.

APROBADO Y ADOPTADO por el Concejo de la Ciudad de Coppell, Texas el día 24 de febrero de 2026.

Esta Resolución y orden entrarán en vigor en la fecha de su promulgación según lo dispuesto por la ley.

APROBADO:

WES MAYS, ALCALDE

ATESTIGUADO POR:

LAUREN THODEN, SECRETARIA DE LA CIUDAD

APROBADO EN SU REDACCIÓN:

ROBERT E. HAGER, ABOGADO DE LA CIUDAD
(2/16/2026: 4897-3107-1632, v.1)